

**H. AYUNTAMIENTO DE TULUM**  
2021-2024



Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área:	Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
Permiso Núm:	DGDTUS/DSA/POA/2022/152
Núm Exp.:	DOAYCC/NA/POA/2022/230
Fecha de emisión:	04/08/2022

**CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**

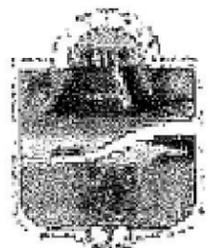
**PRESENTE**

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 31 de marzo de 2022, mediante el cual anexó los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de Tienda de conveniencia con venta de cervezas, vinos y licores en envase cerrado; [REDACTED] Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO	OXXO MERCURIO
PROPIETARIA: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	[REDACTED]
VIGENCIA: DEL 04 DE AGOSTO DE 2022 AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2022	MUNICIPIO DE TULUM, QROO.

PERMISO CONDICIONADO A 30 DIAS NATURALES, DEBERÁ INGRESAR A LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.



Municipio de Tulum

# H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024

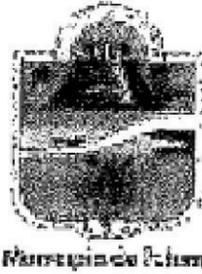


TULUM

Dependencia:	<u>H. Ayuntamiento de Tulum</u>
Sección:	<u>Dirección General de Desarrollo Territorial</u> <u>Urbano Sustentable.</u>
Área:	<u>Dirección de Sustentabilidad Ambiental.</u>
Permiso Núm:	<u>DGDTUS/DSA/POA/2022/152</u>
Núm Exp.:	<u>DOAYCC/NA/POA/2022/230</u>
Fecha de emisión:	<u>04/08/2022</u>

- Deberá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos en la vía pública o en los sitios no autorizados para ese fin.
- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle).
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividades comerciales deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bosas de papel, cartón o tela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las **Pláticas de Capacitación**, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, **ID de la reunión: 823 001 592 27**, código de acceso: **2792255**, o escribir al correo [dir.ecologia.tulum@gmail.com](mailto:dir.ecologia.tulum@gmail.com). La plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, **ID de la reunión: 840 189 51739**, código de acceso: **076874**, o escribir al correo [dir.ecologia.tulum@gmail.com](mailto:dir.ecologia.tulum@gmail.com) de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: **987 3025579** o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgara una constancia de participación.

COMUNICACION PÚBLICA



# H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



TULUM

Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área:	Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
Permiso Núm.:	DGDTUS/DSA/POA/2022/152
Núm Exp.:	DOAYCC/NA/POA/2022/230
Fecha de emisión:	04/08/2022

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

<p>RECIBIO</p> <p><i>Libertad Vázquez</i> 4/8/22</p>	<p>REVISÓ</p> <p>ARQ. LIBERTAD VÁZQUEZ BURGOS</p> <p>DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL</p>	<p>AUTORIZO</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q.ROO 2021-2024</p> <p>ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA</p> <p>DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE</p>
<p>PROP</p>		

ELABORÓ. - MAC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISION DEL MISMO.

COPIA PÚBLICA

